



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 118/26.

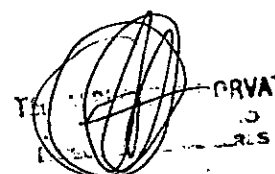
MOTIVO: Reparación de lanchas municipales pertenecientes a la Secretaría de Políticas Sociales.

Expediente: DE-1455-02130837-4- -----

LA PRODUCTIVA		
CASCO DE LANCHAS N° 1651, DOMINIO SAFE 01707, AÑO 2005, AQUA MARINE ESLORA 5,95 – MANGA 2,02 MOTOR FUERA DE BORDA N° 2977 YAMAHA 40 HP XMHL N°66TK1211391		
Ítem	Descripción	Cant
1	Carburación	1
	Cambio de bujías	1
	Cambio de aceite de pata	1
	Reemplazo cables acelerador y cambio	1
	Cambio del sistema hombre al agua	1
	Reemplazar la piola de arranque	1
	Acondicionar sistema de carga de batería	1
	Mano de obra	1

COSTERA 520		
CASCO DE LANCHAS DOMINIO REY 0347 F, AÑO 2014, ESLORA 5,90 MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 40 HP XMHL		
Ítem	Descripción	Cant
1	Cambio de aceite de pata de motor	1
	Cambio de mangueras de combustible	1
	Control general	1
	Lavado motor	1
	Engrase completo	1
	Cambio de bujías	1
	Limpieza de carburadores con cambio de juntas	1
	Cambio de piola de arranque	1
	Cambio de cables de dirección y cambio	1
	Reinstalación eléctrica del casco y cambio de perilla eléctrica	1
	Instalación de corta corriente	1
	Proveer e instalar bomba de achique	1
	Mano de obra	1

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES





CHARO		
CASCO DE LANCHAS N° 2978, AÑO 2018, SAN JOSÉ ESLORA 5,23 – MANGA 2.0		
MOTOR FUERA DE BORDA N° 2983 YAMAHA 40 HP XMHL N°66TK1217113		
Ítem	Descripción	Cant
1	Carburación	1
	Cambio de bujías	1
	Cambio aceite de pata	1
	Reemplazo cables aceleradores	1
	Cambio del sistema hombre al agua	1
	Reemplazar la piola de arranque	1
	Acondicionar sistema de carga de batería	1
	Reparar bomba de agua y sistema de refrigeración	1
	Mano de obra	1

CONDICIONES GENERALES:

- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 La unidad será llevada al lugar donde se encuentre el proveedor adjudicatario o realizar los trabajos in situ.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones.
- 4 Las inspecciones que el personal del Departamento Técnico de Talleres realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.
- 5 Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 6 Todos los elementos que el adjudicatario utilice deberán ser de 1ª calidad.
- 7 La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
- 8 Los trabajos deberán comenzar dentro de los 10 días de recibida la Orden de Compra y ser entregado en un plazo máximo de 30 días corridos.
- 9 Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón 3545 de la ciudad de Santa Fe. Tel: 342 406 1247 / 4571877
- 10 La certificación será total una vez realizado la totalidad del trabajo.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 02 de julio de 2026.

orq

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



Tb: ORVAT
o
NES